

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2018 ✓

Subdirección Financiera y Contable
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Ciudad,

20182000479762 A
20182000479742 F


De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuanta de cobro del mes de junio del contrato No. 080 de 2018, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción del bien y/o servicio contratado
2. Informe de ejecución contractual
3. Copia cuenta de cobro
4. Copia certificación tributaria
5. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes a parafiscales

Cordialmente,

Lina Florez
LINA MARÍA FLOREZ SIERRA

CÉDULA 43.185.833

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.080 DE 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA			C.C. / C.E. No.:	43185833
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	080	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102'000.000) MCTE , precio correspondiente a 130,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: el valor ejecutado fue por la cuarenta y dos millones quinientos mil pesos (\$42'500.000).		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$59'500.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2018 (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 5 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 9 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 080. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$8.500.000) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o
-----------------------	---




entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. De factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
001	23/01/2018	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
002	26/02//2018	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
003	26/03//2018	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
004	25/04/2018	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000
005	25/05/2018	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X						
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (06) de (2018)

<i>Lina Flórez</i>	<i>Luz Ángela Gevara</i>	<i>Maribel Carolina González Moreno</i>
Elaboró Lina María Flórez	Revisó Luz Ángela Gevara	Aprobó Maribel Carolina González Moreno

Cuenta de cobro # 06 ✓

Bogotá, 25 de junio de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA

CÉDULA No. 43.185.833

LA SUMA DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8´500.000) ✓ /

Por concepto de la Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO DEL ICFES, con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la opinión pública.

Esta cuenta corresponde al mes de junio de 2018

Agradezco la consignación a mi cuenta de ahorros No. 00935811554 de Bancolombia

Lina Flórez
LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA

C.C. 43.185.833 de Bogotá

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018 ✓

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

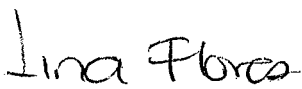
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de junio ✓
de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente: Rafael Insuasti Flórez, de 21 meses de edad, con registro de nacimiento No. 1019913585.
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes junio, ✓ se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA
C.C. 43.185.833 de Itagüí

NUIP

1019913505

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55119838

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría

Notaría

Número 42

Contenido

Corregimiento

Inspección de Policía

Código

A 5 F

Datos del inscrito

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA

CUNDINAMARCA

BOGOTÁ D.C.

Primer Apellido

INSUASTI

Segundo Apellido

FLOREZ

Nombre(s)

RAFAEL

Fecha de nacimiento

Año

2016

Mes

SEP

Día

07

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

AB-POSITIVO

Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

CUNDINAMARCA

BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

13642631-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

FLOREZ SIERRA LINA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 43185833

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

INSUASTI AVENDAÑO JOSE DAVID

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 1010168003

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

INSUASTI AVENDAÑO JOSE DAVID

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 1010168003

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2016

Mes

SEP

Día

08

Nombre y firma del funcionario que autoriza

NOHORA EMILIA AGUILAR BECERRA (E)

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario que se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

EN BLANCO

NOTARIA CUARENTA Y DOS

República de Colombia
742
Nohora Emilia Aguilar Becerra
Notaria Encargada

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

000403
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 14 JUN. 2018

Por la cual se realiza un encargo de funciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 5014 de 2009, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 000340 del 17 de mayo de 2018, se autorizó el disfrute de vacaciones a la servidora pública **ILBA JANETH CÁRDENAS FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.242, quien desempeña el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, del 18 de junio al 9 de julio de 2018, inclusive.

Que para garantizar la prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, a la servidora pública **MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.379.268, quien desempeña el empleo de **ASESOR - GRADO 03**, asignado a la Dirección General, a partir del 18 de junio de 2018 y por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA - GRADO 04**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la planta del Instituto, a la servidora pública **MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.379.268, quien desempeña el empleo de **ASESOR - GRADO 03**, asignado a la Dirección General del Instituto, a partir del 18 de junio 2018 y por el tiempo que duren las vacaciones de la titular, sin derecho a percibir el sueldo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 JUN. 2018

Dada en Bogotá, D.C., el


XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General

Revisó: María Mercedes Corzo

Proyectó: Luis Fernando Corredor

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES